

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 29 de junio de 2023

Exp. 2023-32-1-0000247

R/D N.º 137/2023

VISTO: la renuncia presentada por el Sr. Marcos Rosas, quien resultase contratado mediante la modalidad de becario, en el marco de la Ley N.º 18.719 Art. 51;

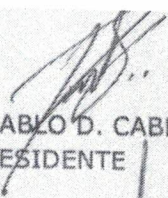
CONSIDERANDO: que no teniendo objeciones al respecto, procede la aceptación de la renuncia presentada agradeciéndole por los servicios prestados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

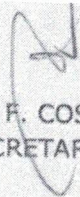
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

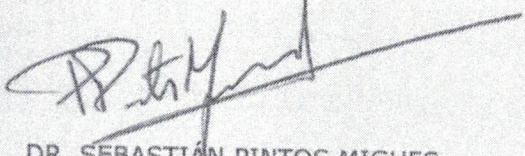
- 1º) Aceptar la renuncia presentada por el becario Marcos Rosas, contratado en calidad de becario en el marco de la Ley N.º 18.719 Art. 51, a partir del 20 de junio del corriente año.
- 2º) Agradecerle por los servicios prestados a esta Institución.
- 3º) Notificar al becario Marcos Rosas y pasar al Área de Administración, para conocimiento de la División Gestión Humana.
- 4º) Comunicar a UTU la situación actual y a Gerencia Técnica.
- 5º) Pasar al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana, para dar la baja de actividad, del RVE y proceder el abono de la liquidación por egreso correspondiente.




CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2023-32-1-0000247
R/D N°. 137/2023